



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 010-SRT-17

EXPTE. Nº 20.007/17

Tartagal, 09 de febrero de 2017

VISTO

El Proyecto de Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn - 2017, propuesto por Secretaría Académica y aprobado mediante Res.CS Nº 437-16; y

CONSIDERANDO

Que el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y la Dirección de Sede Regional Tartagal acuerdan que el inicio de las clases de la cohorte 2017 de la carrera de Contador Público Nacional se llevará a cabo el 13 de marzo del presente año lectivo, junto al resto de las carreras de la Sede Regional Tartagal

Que en virtud de ello, es necesario implementar el Curso de Ingreso para los aspirantes preinscriptos en la carrera mencionada, el que comenzará el 13 de febrero de 2017.

Que es necesario asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación previstas para este Curso de Ingreso para el área de Introducción a las Ciencias Económicas.

Que la Prof. Melinda Molina es docente del área de Contabilidad y del 1º año de la carrera.

Que este cargo de Instructor Docente tiene reservada partida presupuestaria otorgada por Res. Nº 437-16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la C.P.N Melinda Marisa Molina, D.N.I Nº 27.034.788 en el cargo de **Instructora Docente de Introducción a las Ciencias Económicas** (que incluye los módulos de Administración, Contabilidad, Derecho y Economía) del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CPriUn – 2017, para la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del día 8 de febrero de 2017 y hasta cumplimentar los dos meses.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS Nº 437/16.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes correspondan a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.